



Boletín de la Hermandad de la Misericordia





## Misericordia

Boletín de la Hermandad de Culto y Apostolado del Dulce Nombre de Jesús y  
Cofradía de Penitencia del Santo Cristo de la Misericordia,  
María Santísima de la Concepción y San Juan Evangelista

---

Nº 73 - Diciembre de 2009 - Año XXVII

Director: Miguel López Verdejo  
Colaboran: Manuel Mojarro Madrid, Jesús Morillo  
y R. P. D. Antonio Salas Delgado.

Fotografías: José Manuel Jiménez León  
y Rafael Á. López Verdejo.

Portada: María Santísima de la Concepción.

Contraportada: Nuestro Santo Cristo en la mañana del Jueves Santo.

Edita: Hermandad de la Misericordia - Rábida, 38 - 21001 - Huelva

Imprime: Artes Gráficas Andaluzas S.L. - Depósito Legal: H-2-87

[www.hermandadmisericordia.org](http://www.hermandadmisericordia.org)  
Email: [boletin@hermandadmisericordia.org](mailto:boletin@hermandadmisericordia.org)

*La Hermandad de la Misericordia no se responsabiliza necesariamente de  
todas las opiniones vertidas en este boletín. Prohibida la reproducción sin mencionar la fuente.*



## Editorial

### En la continua estación de penitencia

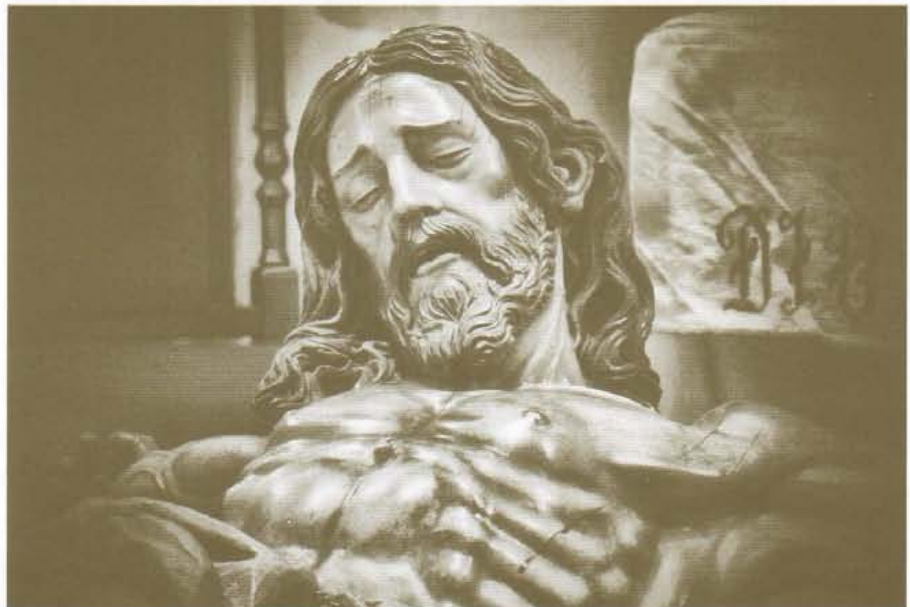
Se nos ha hecho demasiado largo el paréntesis en el que no hemos recibido este boletín de la cofradía en nuestras casas, ya que como sabéis el cabildo de hermanos solicitó y autorizó a la junta de gobierno a que suprimiera el número del Corpus mientras la situación económica de la hermandad siguiera siendo tan delicada.

No es agradable que las primeras letras que leáis sean sobre los problemas que nuestra institución soporta, pero aquellos que asististeis al mencionado cabildo pudisteis conocer de primera mano hasta qué punto somos todos necesarios en los tiempos que se avecinan. La situación quizá no sea trágica, pero no nos deja relajarnos lo más mínimo.

En cualquier caso, el curso cofrade comienza y tenemos ya citas más que suficientes para ilusionarnos y estar juntos. Noviembre y diciembre son meses con gran actividad en la hermandad ya que además del tradicional triduo se dan los aniversarios de la bendición de las imágenes, del templo y de la fundación de la cofradía.

Lo que sí está claro es que tampoco a nadie le apetece ir a ningún sitio en el que se traten continuamente temas

desagradables, por ello hay que dejar claro que las penas tenemos que tenerlas presentes pero tampoco convertir el día a día de la hermandad en un drama griego: no dejamos de ser una cofradía viva con un gran templo que gestionar y con el gran reto (casi personal si me lo admitís) de realizar este gran esfuerzo por la



hermandad que tanto queremos. El Santo Cristo de la Misericordia y su Madre de la Concepción no se merecen menos.

La hermandad de la Misericordia siempre fue una familia, y os lo dice uno que creció en una plenamente implicada en la misma. Esta seña de identidad es nuestro gran valor, nuestra fortaleza. A fin de cuentas, la estación de penitencia de nuestra historia no ha hecho más que empezar. Siguiendo chicotá: alcemos nuestro cirio al cuadril y sigamos el camino tras que marca la cruz de guía...



## El Hermano Mayor

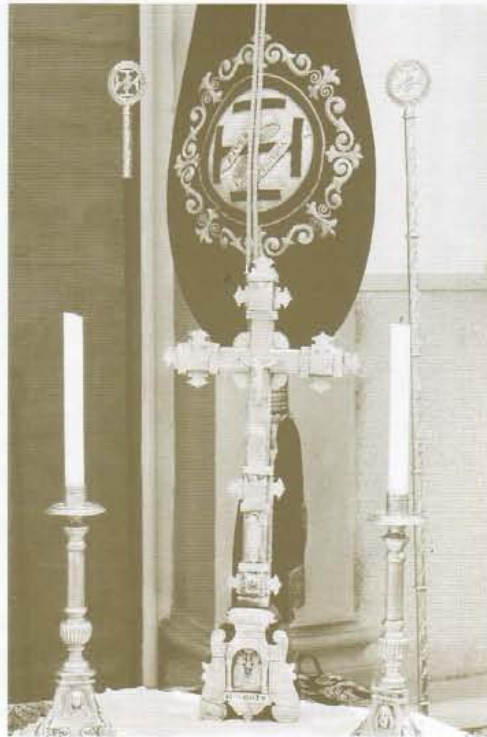
Queridos Hermanos y Hermanas:

Nuevamente me dirijo a todos vosotros, después del descanso estival, habiendo comenzado el nuevo Curso Cofrade hace varias semanas y teniendo a la vista los cultos de regla a nuestra Titular María Santísima de la Concepción.

Una vez dicho esto, me vais a permitir que, mirando un poco al pasado (aunque agua pasada no mueve molinos) recuerde el artículo del Boletín nº 54 de nuestra Hermandad, en su edición extraordinaria que casi coincidía en la fecha con este que tenéis en vuestras manos, de octubre de 2004. Nos preparaba para la bendición de nuestra ansiada y querida por todos Capilla, y estaba escrito por nuestro querido hermano D. Sebastián Velo, en aquel gran momento hermano mayor de la corporación. Se titulaba «COMIENZA EL CAMINO DEL COMPROMISO».

No voy a repetir en este momento dicho artículo, como es normal, pero os sugiero que lo volváis a leer, ya que no me cabe duda que todos tenemos dicho boletín archivado en nuestros hogares, puesto que es forma de vida de todos los que formamos parte de nuestra hermandad el guardar y

conservar con cariño todo lo referente a la misma. Es importante que todos, después de volver a leerlo, hagamos una reflexión al respecto, ya que es importante y fundamental para el devenir de la Hermandad: la cofradía con el Jueves Santo durante la mañana y más tarde en la Madrugá nos deja totalmente satisfechos, aunque sólo somos algunos los que participamos en el Cortejo (tengo que decir que aquellos que no participan, estén donde estén, estarán con el pensamiento y el corazón en la Estación de penitencia).



Este ejercicio es importante para la Hermandad, ya que en estos momentos de dificultad en todos los estamentos de la sociedad en la que nos ha tocado vivir (morales, éticos, religiosos, en lo económico y en la familia) debemos dar ejemplo y estar más unidos que nunca para que nuestro ejemplo lo sea para

todos los que siempre nos están examinando. Ni que decir tiene que todos somos la Hermandad al completo, ya que esto es cosa de todos y no solo de la junta de gobierno.

Dicho esto os invito a todos a que participéis en los próximos cultos. Sin más, os deseo lo mejor para todos vosotros y vuestras familias, y que el Santo Cristo de la Misericordia y su bendita Madre os guarde.



## Desde el Púlpito

### El magisterio de la Iglesia

Debo comenzar recordando que el tema anterior dejó claro que la Divina Revelación ha llegado a nosotros, de palabra y por escrito, gracias a la predicación de los apóstoles y sus sucesores que cumplieron el mandato del Señor de anunciar el Evangelio a todas las gentes. Esta predicación, tradición apostólica o transmisión oral y escrita, forma el «Depósito de la Fe». Hoy nos toca exponer a quien entrega Jesús este depósito y a quien le dio la misión de guardarlo e interpretarlo auténticamente.

Jesús, por medio de los apóstoles, ha confiado el contenido de la tradición apostólica, es decir de la Sagrada Escritura y de la Santa Tradición de la Iglesia, a todo el pueblo de Dios, unido a sus pastores. El Concilio Vaticano II enseñó que entre los pastores y los fieles cristianos se crea «una particular concordia en practicar y profesar la fe recibida» (Dei Verbum, núm 10). Todos los cristianos han recibido, en el Bautismo, el Espíritu Santo, que conduce a la verdad completa; tanto los obispos como los fieles laicos poseen el sentido de la fe (*sensus fidei*), con la ayuda del cual, no pueden equivocarse cuando coinciden en cuestiones relacionadas con la fe y la moral. El *sensus fidei* permite al pueblo cristiano, bajo la dirección del Magisterio de la Iglesia, unirse a la Divina Revelación con toda fidelidad, a profundizar en ellas y a aplicarlas a sus vidas.

Pero, al misión de interpretar de un modo auténtico y seguro de la Divina Revelación, sea oral o escrita, corresponde al magisterio de la Iglesia, es decir a los Obispos en comunión con el Papa, sucesor del San Pedro. El Magisterio está al servicio de la Palabra de Dios, con la asistencia del Espíritu Santo, escucha y explica el mensaje de la Divina Revelación en cumplimiento del mandato recibido de enseñar a todo el mundo lo que ha sido revelado, el propio Jesús dice «quien a vosotros escucha, a mi me escucha». Aquí está el fundamento de la obediente docilidad con que los fieles cristianos deben recibir las enseñanzas de sus pastores.

El Magisterio de la Iglesia ejerce plenamente esta autoridad que ha recibido de Cristo cuando define Dogmas de Fe, es decir, cuando propone, con intención de obligar al pueblo cristiano, de una forma solemne, a prestar una adhesión irrevocable de la fe a las verdades contenidas en la Divina Revelación ó vinculadas a ella. La Sagrada Escritura, la Santa Tradición y el Magisterio de la Iglesia están íntimamente. Los tres, bajo la acción del espíritu santo, ayudan de un modo eficaz a la salvación.

ANTONIO SALAS DELGADO

*Asistente Espiritual de la Hermandad*



## Vida de Hermandad

*Nuestra cofradía sigue generando una gran cantidad de información. En este apartado, como es costumbre, informamos a los hermanos de todo lo que acontece en torno a la hermandad. También hemos de tener en cuenta que no recibimos el boletín desde cuaresma, por lo que, a los que nos gusta conservar el boletín como testigo de la Historia, no se nos debe pasar la oportunidad de conservar este registro.*

### Acuerdo del cabildo respecto al boletín.

El cabildo de cuentas realizado en nuestra casa de hermandad el pasado 6 de marzo sugirió y autorizó a la junta de gobierno a que suprimiera el boletín del Corpus debido a la situación económica que la cofradía atraviesa. Igualmente, se otorgó a la propia junta la decisión de volver a editarlo cuando se considere que la mayordomía pueda soportarlo.



### Cena de hermandad.

La junta de gobierno ha decidido que este año la tradicional comida de hermandad tras la función inmaculista sea sustituida por una cena la noche anterior. De este modo, la cita será tras el tercer día del triduo, lunes 7 de diciembre. Como siempre, se recuerda que cuanto antes sepa la junta de gobierno cuántos hermanos asistirán mejor se podrá organizar la cena.

### Viajes culturales.

A la fecha del cierre de la edición del presente número, la hermandad prepara un viaje cultural a las ruinas de Itálica y a la Iglesia Colegial del Divino Salvador que cuando recibas el boletín se habrá celebrado. Para la información de este tipo de eventos, organizados

tan a corto plazo, se sugiere visitar frecuentemente la web de la cofradía, donde aparece un apartado de noticias continuamente actualizado.

### Lotería de Navidad

Os podéis imaginar lo importante que es para la cofradía que la lotería de Navidad se venda por lo menos al mismo ritmo que años anteriores. La junta de gobierno espera contar como hasta ahora con los hermanos para tal fin.

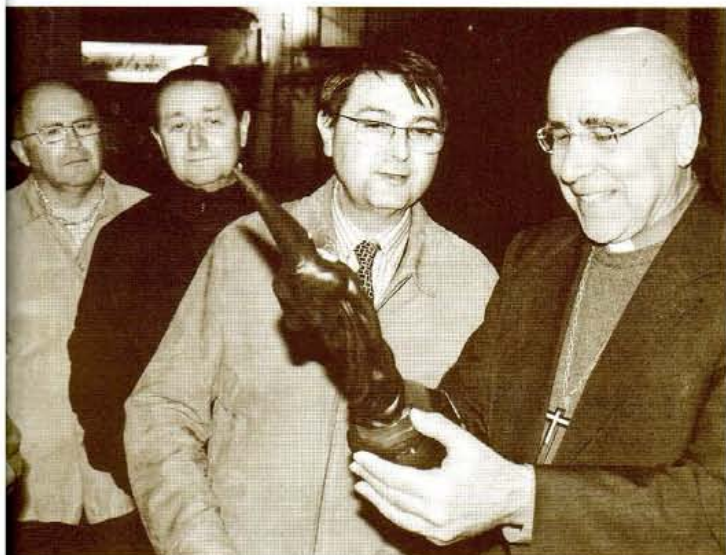


### **Nacimiento en la Iglesia.**

Como en años anteriores se procederá por parte de un generoso grupo de hermanos al montaje de un nacimiento en nuestro templo que servirá de excusa para compartir agradables momentos de convivencia en días tan señalados.

### **Ciclo cultural «El cirio apagao».**

Se está ultimando el cartel para el ciclo de ponencias que organiza la hermandad en cuaresma. En el próximo número se harán saber las fechas definitivas y los conferenciantes que nos ilustrarán sobre diversos asuntos de interés, que, como siempre, intentarán salirse de los temas más superficiales para profundizar en aquellas cuestiones que nos enriquezcan más a todos.



### **Visita del Sr. Obispo a nuestra cuadrilla.**

Una noche de ensayo en cuaresma recibimos la visita del Sr. Obispo, D. José Vilaplana Blasco. Nuestro pastor quiso conocer de primera mano en qué consiste esta hermosa afición gracias a la cual unos privilegiados disfrutaban de la cercanía de nuestro Santo Cristo en su estación de penitencia.

### **Función del Dulce Nombre de Jesús dedicada a los niños.**

El año pasado celebramos el 3 de enero la acostumbrada función al Dulce Nombre de Jesús con la feliz novedad de la participación de numerosos niños que recibieron un anticipo de los Reyes Magos tras una eucaristía preciosa oficiada por nuestro asistente eclesiástico D. Antonio Salas. Este año queremos repetir la experiencia, por ello pedimos a los hermanos y devotos que se pongan en contacto con la junta de gobierno para la organización del acto.

### **Censo electoral.**

Estos días se está ultimando el censo de hermanos que tendrán derecho a voto en las próximas elecciones que celebrará la Hermandad en octubre del próximo año, según marcan nuestros estatutos. Será en ese momento cuando acabe el mandato de la actual junta de gobierno que preside nuestro hermano D. Manuel Mojarro Madrid.





# Hermandad de Culto y Apostolado del Dulce Nombre de Jesús y Cofradía de Penitencia del Santo Cristo de la Misericordia María Santísima de la Concepción y San Juan Evangelista

Establecida canónicamente en su Iglesia de la Misericordia, collación de la Parroquia de Ntra. Sra. Estrella del Mar (Iglesia de la Milagrosa), de esta ciudad de Huelva  
*Consagrará, en Homenaje, Honor y Gloria de su Amadísima Titular,  
la Santísima Virgen María en el Misterio de su*

## Inmaculada Concepción

Durante los días 5, 6 y 7 de Diciembre del año 2009

### Solemne Triduo Glorioso

Comenzando a las 20 horas con el  
Ejercicio del Triduo, Santa Misa con Sermón y Salve.

*Ocupará la Sagrada Cátedra*

**Rvdo. P. P. ANTONIO SALAS DELGADO**

**Asistente eclesiástico de la Cofradía**

El día 8 de Diciembre, festividad de la PURA Y LIMPIA CONCEPCIÓN  
DE SANTA MARÍA, a las 13,00 horas se celebrá

### Solemne Función Concepcionista

La homilia estará a cargo del mismo orador del triduo

El día 4 de Diciembre durante todo el día, estará expuesta en  
BESAMANOS, nuestra querida imagen de  
MARÍA SANTÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN.



## Investigación

### Los otros crucificados (V) El Cristo del Convento de las Reverendas Madres Agustinas

*Ni que decir tiene que la historia de nuestra hermandad está íntimamente ligada al entrañable convento de las Reverendas Madres Agustinas. Durante muchos años teníamos que acercarnos a la Plaza de las Monjas para orar ante nuestro Santo Cristo. Aunque el aspecto del templo ha cambiado tras la última restauración, muchos elementos ornamentales siguen siendo los mismos, como es el caso del extraordinario retablo que preside el altar mayor. Precisamente sobre dicho retablo podemos encontrar el protagonista del presente artículo.*

Es muy probable que durante algún ejercicio de quinario o mientras la asamblea comulgaba en aquellos triduos sin imagen titular, nuestra mirada se dirigiese al altar del convento de las Agustinas. A la derecha, igual que hoy, se encontraba la reja que separaba el altar de las hermanas. Al otro lado, podíamos ver el reloj con su característico sonido. Y detrás del ara, montado en la pared, se ubicaba el retablo que tan bien han conservado tras la restauración.



Sobre el mismo se ubica (ya podemos hablar en presente) el clásico calvario que conforman las imágenes de Cristo en la cruz y a los pies de ésta su bendita madre y el discípulo amado. Esta configuración tan clásica es difícil de encontrar en nuestra ciudad, pero aquí contamos con un ejemplo de calidad.

La imagen tiene unos ochenta centímetros, y fue tallada por el sevillano José Rivera García, discípulo del onubense Sebastián Santos. En nuestra ciudad cuenta con el Cirineo de la Hermandad de las Tres Caídas.

Cristo se nos muestra vivo; su cabeza aparece inclinada hacia atrás y levemente a la izquierda. Lamentablemente, debido a la altura a la que está la imagen no podemos apreciar correctamente el rostro, que mira al cielo en actitud de súplica mientras Jesús pronuncia la Cuarta Palabra: «Dios mío, Dios mío, por qué me has abandonado».

El gran ángulo que marcan los brazos nos transmite el gran esfuerzo del Redentor por sostener el peso de su cuerpo en los últimos estertores de



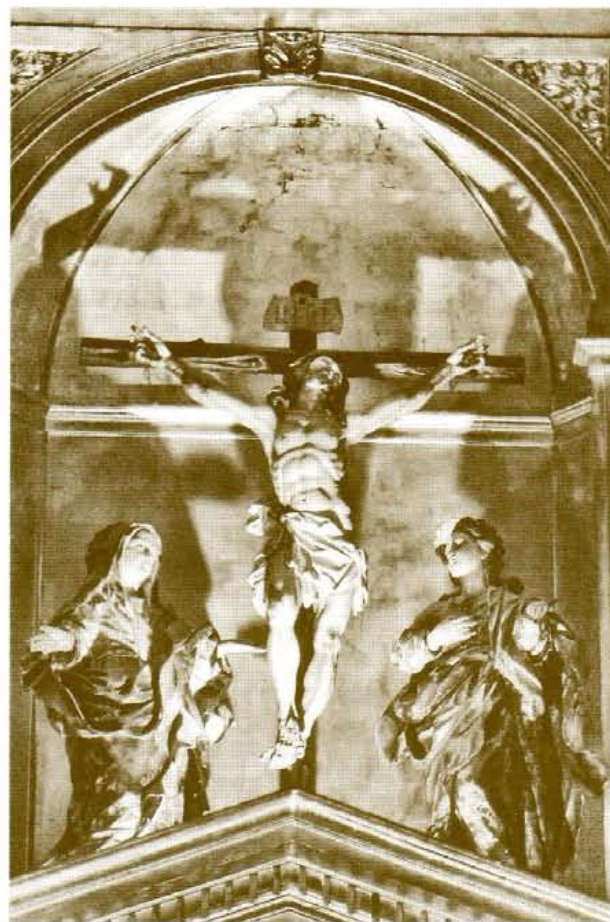
la vida. También posee un más que correcto tratado anatómico propio del momento el que el Reo tensa todos sus músculos en un vano esfuerzo por aplazar la muerte.

Carrasco Terriza afirma en su obra de cabecera «La escultura del crucificado en la tierra llana de Huelva» que esta imagen se inspira en el sevillano Cristo de la Exaltación, obra de Pedro Roldán en 1687, debido a que toma de éste la «línea compositiva sinuosa, en forma de una gran S, perfectamente marcada por el eje de simetría del cuerpo». Sin embargo, se diferencia del hispalense «en la posición de los brazos, de ángulo más cerrado en el de Huelva».

En cuanto a las meritorias imágenes que completan el calvario que remata el retablo, sabemos que fueron adquiridas a un anticuario llamado Piñanes, de Sevilla. Pertenecen al círculo de los Roldanes (primera mitad del S. XVIII).

El Cristo crucificado que nos ocupa fue encargado por la comunidad como parte de la reconstrucción del templo tras los destrozos provocados en el mismo el 21 de julio de 1936. Casi veinte años ocupan las obras de restauración, que culminan para la bendición el 28 de agosto de 1955.

Una valiosa obra como hemos visto que seguro guardamos en un lugar especial de nuestro corazón, al igual que el agustino convento que albergó durante años el Cristo de nuestra devoción.



#### *Bibliografía:*

González Gómez, Juan Miguel y Carrasco Terriza, Manuel Jesús. *Escultura mariana onubense*. Diputación de Huelva, 1992.

Carrasco Terriza, Manuel Jesús. *La escultura del crucificado en la Tierra Llana de Huelva*. Diputación de Huelva. Huelva, 2000



## Actualidad

### Alemania, E. E. U. U. e Italia legislaron contra la retirada de símbolos religiosos

Alemania, Estados Unidos e Italia son tres países que cuentan con sentencias de altos tribunales que legislaron en contra de la retirada de símbolos religiosos, como los Crucifijos, en espacios públicos, según un estudio jurídico realizado por el abogado sevillano Joaquín Moeckel.

En todos los casos, las sentencias tuvieron en cuenta un principio que siguen todos los Tribunales Constitucionales occidentales y es que para *«cambiar una medida que afecta a los derechos fundamentales de los ciudadanos, el fallo tiene que atender a la moderación y el equilibrio»*. En caso contrario, recuerda, la decisión *«puede causar más prejuicios que beneficios»*.

En este sentido, recordó la polémica sentencia emitida en noviembre de 2008 por parte del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 2 de Valladolid que obligaba a *«retirar los símbolos religiosos de las aulas y espacios comunes del centro público»* después de que un grupo de padres así lo pidiera. Moeckel afirma que si esa sentencia se lleva hasta el extremo, algún *«loco»* puede terminar pidiendo a un tribunal que queden abolidas festividades como la Semana Santa, el Corpus o la Navidad, pero también que quedaran abolidos del registro civil nombres con reminiscencias religiosas, como José, María o Jesús.

En concreto, refiere el abogado, la sentencia de Valladolid hablar que la *«exposición del Crucifijo podría vulnerar los artículos 14 y 16.1»* de la Constitución española. Moeckel recuerda que el artículo 14 de la Carta Magna garantiza, literalmente, *«la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación en sus manifestaciones que la necesaria para el mantenimiento del orden público mantenido por la ley»*. Por ello, se preguntó, *«¿eso que tiene que ver con el Crucifijo?, ¿un Crucifijo te deja de garantizar la libertad religiosa?»*.

Para apoyar estas opiniones, el letrado también recordó tres sentencias emitidas en tres países occidentales ante la tramitación de denuncias que pretendían la eliminación de los símbolos religiosos en los espacios públicos. Así, puso como primer ejemplo un fallo del Tribunal Constitucional Federal de Alemania de octubre de 2003, en el que se rechazó un recurso de amparo de un demandante que pretendía suprimir la bendición de la mesa en la escuela infantil municipal donde estudiaba su hijo. El demandante alegaba que era de ideología atea y veía lesionado su derecho de libertad ideológica. El Tribunal Constitucional declaró, relata Moeckel, que *«no es inconstitucional que todos los niños desde su infancia, también los hijos de padres de ideología atea, conozcan que hay en la sociedad personas*



*con creencias religiosas y que desean practicarla».*

La segunda de las sentencias, denominada *March vs. Chambers*, la dictó el Tribunal Supremo Federal de Estados Unidos en 1983 y declaró «constitucional» que en la apertura de las sesiones legislativas del Senado norteamericano se «diga» una oración pública por un pastor protestante «remunerado con fondos públicos». Para el Tribunal Supremo, según la sentencia, «no cabe duda de que ésta práctica se ha convertido en parte de nuestras tradiciones sociales; de suerte que la invocación del auxilio espiritual por parte de un órgano público al que se le confía la elaboración de las leyes no constituye una violación de la Primera Enmienda de la Constitución». Así, el alto Tribunal concluye que se trata únicamente «de un reconocimiento tolerable de las ciencias ampliamente compartidas por el pueblo de éste país y no da un paso decidido al establecimiento de una iglesia oficial».

La tercera sentencia que invoca Moeckel para defender la permanencia de los Crucifijos en las aulas es la que emitió el Consejo d Estado de Italia el 13 de febrero de 2005, que, precisamente, aborda un caso similar. El origen del caso fue la denuncia de una madre finlandesa que invocaba el principio de laicidad del Estado para que retiraran todos los símbolos religiosos, incluidos los Crucifijos, de la escuela de Padua donde estudiaban dos hijos suyos. El fallo del Consejo de Estado señaló que «como ya había definido el Tribunal Constitucional italiano, la laicidad está implícita en los artículos que garantizan la inviolabilidad de los derechos

*fundamentales; la igualdad de todos, con independencia de la religión y condición personal; la autonomía recíproca del Estado y la Iglesia; la igualdad de todas las confesiones religiosas ante la ley y el derecho a organizarse libremente; y la libertad de culto».*

La sentencia aseguraba que «las condiciones de aplicación de la laicidad se definen también con arreglo a la tradición cultural y las costumbres de cada pueblo, como muestra la diversidad de determinaciones en distintos países». Tras recordar casos de Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña, la sentencia trataba de clarificar «si la exposición de un Crucifijo en las aulas (...) es contrario a las normas fundamentales del ordenamiento inconstitucional italiano que dan forma y sustancia al principio de laicidad».

Para responder a ello, afirma Moeckel, «el Consejo de Estado italiano examinó la función y el significado que tiene el Crucifijo en la escuela en la tradición italiana». Así, la sentencia estima que «en un lugar de culto, el Crucifijo es propia y exclusivamente un símbolo religioso, en cambio en una sede no religiosa como la escuela, destinada a la educación de los jóvenes, el Crucifijo podrá seguir revistiendo para los creyentes los antedichos valores religiosos, pero tanto para creyentes como para no creyentes exponerlo estará justificado y tomará un significado no discriminatorio en el plano religioso, si es apto para representar y recordar de modo sintético, inmediatamente perceptible e intuitivo (como todo símbolo) valores civilmente relevantes, sobre todo, los que sustentan e inspiran a nuestro orden constitucional».



La sentencia continúa diciendo que «el Crucifijo podrá cumplir aún en un contexto laico, distinto del religioso que le es propio, una función simbólica altamente educativa con independencia de la religión que profese cada alumno». En resumen, «la sentencia viene a decir que el Crucifijo simboliza valores tales como la tolerancia, respeto mutuo, estima por la persona y afirmación de sus derechos y libertad, autonomía de la conciencia moral ante la autoridad, solidaridad humana, rechazo de

*toda discriminación... valores en síntesis de cualquier civilización».*

Si el Crucifijo en la escuela tiene la función de expresar el fundamento de estos valores en el contexto cultural italiano, Moeckel añade que en el español «parece en verdad difícil encontrar otro símbolo que se preste mejor a hacerlo».

Jesús Morillo

(Publicado en ABC el 29/8/2009)



*La junta de gobierno de la Hermandad desea a todos los  
hermanos y devotos una*

*Feliz Navidad y un próspero  
Año Nuevo*



*¡Dios nos sea propicio y nos bendiga,  
su rostro haga lucir sobre nosotros  
para que sepan sus sendas en la tierra,  
su salud entre todas las naciones!  
¡Te celebren, oh Dios, los pueblos,  
todos los pueblos de la tierra!*

Salmo 67 (66) – 2, 4



